

Monedas especiales de época romana

Dentro del vastísimo ámbito de las monedas romanas, merecen recordarse algunas series del período imperial, por las particularidades que presentan y que hacen de ellas un interesante tema de estudio y coleccionismo. Se trata de monedas que por sus leyendas, figuras o destino resultan excepcionales respecto de las emisiones normales.

Las monedas póstumas y de consagración

Suelen definirse como póstumas todas las emisiones que presentan en el reverso el retrato de un emperador difunto (contrariamente a la costumbre que sitúa la figura imperial en el anverso), mientras que en el anverso figura el nombre del emperador vivo que ha dispuesto la acuñación. Como es obvio, este caso se daba cuando el soberano recordado había gozado en vida de gran popularidad. Tal es el caso de las monedas póstumas de Augusto, mandadas acuñar por su sucesor Tiberio para celebrar y recordar la figura del **fundador** del Imperio. En las monedas póstumas no sólo encontramos un manifiesto mensaje de celebración, sino también un sutil discurso demagógico, como resulta evidente en las monedas de Tiberio, el cual, mediante sus emisiones, trataba de subrayar la continuidad del gran designio político de su predecesor, y sugerir la **bendición** augural recibida de Augusto con este fin. También póstumas, y por tanto encargadas por el sucesor del soberano glorificado, si bien con características peculiares, son las monedas de CONSAGRACIÓN (en las que, por lo general, aparece la palabra **consacratio**). Ante todo, se distinguen de las primeras por el tipo figurativo constante: se halla con gran frecuencia una pira funeraria arrastrada por una cuadriga, un águila volando (variantes: el ave puede estar posada en un cetro o en un globo) o también un templo cerrado.

Si el personaje **consagrado** es una emperatriz, la iconografía presenta un pavo real o la Piedad, que ofrece un sacrificio sobre un trípode, o bien el carpento (carro fúnebre) arrastrado por dos mulas y la Augusta transportada al cielo por un águila. De la descripción de las figuras escogidas para estas monedas se infiere el motivo por el que fueron acuñadas: se trata de monedas creadas para solemnizar la deificación del emperador o de su cónyuge. Entre las monedas de consagración, generalmente de plata, recordemos una emisión en concreto, de la época de Filipo el Árabe (años 244-249), para celebrar el primer milenario de Roma: eran de aleación de plata muy baja y llevaban la imagen del emperador con la corona radiante en el anverso y el ara o el águila en el reverso.

Las monedas de restitución

Estas monedas reproducen fielmente emisiones anteriores, de época republicana o imperial, ya sin valor legal por haber sido retiradas o fundidas. Esta producción tenía la finalidad de recordar a personajes o acontecimientos del pasado, con evidentes fines propagandísticos. La única variante respecto de las originales radicaba en la presencia del nombre del emperador, bajo el cual se consignaba la nueva emisión y se añadía **rest** (es más raro que aparezca **restituit**). Cronológicamente, su aparición se limita a los años que van desde Tito (años 79-81) a Marco Aurelio (años 161-180). Nada fáciles de encontrar en el mercado numismático, las monedas de restitución solían acuñarse en plata, pero hay ejemplares de oro y bronce. Tito, Domiciano y Nerva produjeron ese tipo de monedas de la época de la dinastía Julia Claudia; Trajano, monedas de la época comprendida entre Augusto y Tito, y existen emisiones dispuestas por Marco Aurelio y Lucio Vero.

Las monedas coloniales

Algunas monedas romanas del período imperial se dividen en ÚRBICAS (o municipales), PROVINCIALES y COLONIALES, según la

estructura administrativa de la región que las emitía. Se trata de acusaciones realizadas en diversos países que constituían el Imperio, son la expresión concreta de uno de los grandes problemas que afectaron a la civilización romana y provocaron su hundimiento. La cultura de estas regiones, alguna de las cuales se hallaba a gran distancia de la i, era radicalmente distinta de la rodaba, pues, una incomprensión nía de la diferencia de lengua y de la religión y de la organización política, elementos todos que aparecen claramente reflejados en las monedas, caracterizándolas y determinando su aceptación y circulación. Gran parte de las monedas coloniales (para utilizar un término genérico que las designa todas) presentan, pues, esas diferencias puesto que regulan la vida concreta de los pueblos: a menudo las leyendas están escritas en caracteres griegos, y exhiben una iconografía cuyos símbolos, divinidades, reproducción de ciertos monumentos, descripción de algunos ritos de la vida cotidiana, se hallan más cerca de la cultura y la mentalidad de los pueblos a los que se destinan. En algunas de esas monedas, llamadas también impropiaamente **imperiales griegas**, se encuentran la representación de Serapis (divinidad grecoegipcia que tuvo en Alejandría su mayor y más famoso templo), la personificación del río Nilo (monedas de Alejandría), las montañas del Argeo (región de Capadocia) o el busto de Abgar Vili (rey de Edesa, en el norte de Siria). En cualquier caso, las monedas coloniales, más allá de las evocaciones concretas de un mundo lejano, presentan una iconografía específica: el tipo del Sileno (ser mitológico imaginado con forma humana, pero con orejas, cola y pezuñas de caballo), la Loba amamantando a los gemelos (evidente remisión a la mitología original del pueblo hegemónico), un hombre que guía dos bueyes uncidos con un yugo (una de las principales actividades de las provincias era la agricultura) o enseñas militares (para subrayar las campañas de conquista de los territorios en cuestión). Los metales empleados para estas peculiares emisiones se limitaban siempre a la plata y al bronce. En efecto, no existen áureos coloniales.

El culto al emperador

En todas las civilizaciones arcaicas, y sobre todo en el mundo helenístico, estaba vigente el culto del rey en tanto que mediador entre los hombres y las divinidades. Esta visión de realeza sagrada, que los romanos aborrecían en los primeros años de la República, se fue difundiendo y fortaleciendo a medida que empeoraba la crisis del Estado. En un momento dado, los generales romanos, deseosos de afirmar un poder absoluto vinculado a su propia persona, empezaron a imitar la figura del rey divinizado de tipo helenístico, entre otras causas por el contacto cada vez más estrecho con determinadas civilizaciones, por razones políticas y militares. Pensemos, así, en el comportamiento de Antonio que, fascinado desde hacía tiempo por el mundo helenístico, una vez en Egipto adoptó el estilo de vida y los valores de Oriente. Julio César, que había desempeñado el cargo religioso de **pontifex maximus**, fue divinizado después de muerto con el título de **Divus Iulius** por decreto del Senado. Aunque Octavio rechazó oficialmente cualquier culto a su persona, aceptó el título de **Augusto** (año 27 a. C.) vinculado a sus funciones religiosas, mientras en sus monedas a menudo aparece el águila, símbolo de la divinidad. Donde más radical era la concepción del soberano divinizado, se le dedicaron templos y altares (Lyon y Colonia). En Oriente, Octavio recibió los títulos de **César olímpico** y **Zeus liberador**. A su muerte se convirtió en **Divino Augusto** y fue colocado entre los demás dioses. Como bien se observa en las monedas, en un primer momento la civilización romana aceptó el culto del emperador sólo si había fallecido, pero luego, y también bajo la influencia cada vez más poderosa del helenismo oriental, el soberano pretendió recibir honores y cultos divinos en vida, como sucedió en el caso de Calígula, Nerón y todos los emperadores subsiguientes a partir de finales del siglo I. El honor de ser elevado a la divinidad debía haber correspondido sólo a los mejores, pero las contingencias políticas de aquellos años hicieron que este

privilegio se concediera a emperadores muy mediocres. Así, desde César hasta Constantino el Grande, no menos de 47 soberanos y sus respectivas cónyuges obtuvieron la consagración. Pero en las monedas sólo aparecen 30 personajes deificados: a menudo la consagración aparece confirmada por la leyenda **ex sc**, cuyo significado es que este honor se confiere por decreto senatorial (las letras **sc** significan **senatus consulto**).